

LA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN RECONOCIÓ AL ÓRGANO DE REVISIÓN NACIONAL Y A LA UNIDAD DE LETRADOS DE LA LEY 26.657 ANTE LA ONU COMO BUENAS PRÁCTICAS EN SALUD MENTAL

La Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez presentó, a pedido del Alto Comisionado para los DDHH de la ONU, un informe donde reconoció como buenas prácticas en salud mental la creación del Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental (ORN), como organismo independiente y autónomo de protección de derechos humanos de las personas con discapacidad psicosocial y de la Unidad de Letrados de Salud Mental, como defensoría jurídica especializada para la asistencia técnica de las personas internadas por motivos de salud mental.

El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas encomendó al Alto Comisionado para los DDHH, la elaboración de un informe con perspectiva de derechos humanos en salud mental en el que se identifiquen buenas prácticas de protección, promoción y respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad psicosocial. Ello en base a que, según ese organismo, resulta necesario que los Estados adopten medidas activas para integrar esta perspectiva con miras a eliminar todas las formas de violencia y discriminación en ese contexto.

En ese marco, la Defensora General de la Nación, destacó la creación del Órgano de Revisión Nacional de Salud Mental (ORN), como mecanismo destinado a controlar las políticas públicas en la materia y a garantizar la protección de derechos humanos, así como también la supervisión y monitoreo de las internaciones por razones de salud mental, establecido según recomendaciones de la OMS (Organización Mundial de la Salud) y reconocido por la comunidad internacional. Además, señaló que la independencia y la autonomía de estos organismos resultan esenciales para el cumplimiento de los estándares de derechos humanos.

En el mismo sentido, subrayó la creación de la Unidad de Letrados de Salud Mental de la DGN, como dispositivo que brinda defensa técnica gratuita para personas en situación de discapacidad psicosocial, internadas involuntariamente en establecimientos de salud mental de la Ciudad de Buenos Aires, que les permita acceder a la protección de sus derechos.

Además, en la presentación se reconoció también como una buena práctica la sanción de la Ley N° 26.657 de Salud Mental, y su decreto reglamentario 603/13, como marco normativo de protección de derechos humanos, basado en un modelo de atención comunitaria de la salud mental.

La Defensoría General de la Nación también sugirió al Alto Comisionado que recomiende a los Estados: el impulso de acciones que instauren un modelo de salud mental comunitario, para la sustitución progresiva de las instituciones de internación monovalentes públicas y privadas, la creación y el fortalecimiento de la labor, la independencia, y la autonomía de instituciones como el ORN y el apoyo a la consolidación e implementación de la defensa pública especializada e independiente en salud mental para personas internadas involuntariamente, como la Unidad de Letrados de Salud Mental de la DGN de Argentina.

El Órgano de Revisión Nacional destaca la iniciativa de la Defensoría General de la Nación en tanto consolida el trabajo desarrollado y el compromiso demostrado en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad psicosocial y por la efectiva implementación de la Ley Nacional de Salud Mental.